



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5219	30/08/2011
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 972

***Información sobre la oferta de financiamien-
to a PYMES.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que las entidades financieras que realicen oferta de crédito a las PYMES y cuenten con página Web, deberán incluir en ella la información sobre este tipo de financiaciones respetando la estructura de datos que se acompaña en Anexo.

Este requerimiento deberá cumplimentarse dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Comunicación.

Las entidades que no posean página Web, o bien no realicen oferta de crédito a las PYMES, deberán enviar dentro del plazo indicado precedentemente, un correo electrónico a la casilla régimen.informativo@bcra.gov.ar informando la no aplicabilidad de la presente comunicación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Stella Maris Falcón
Subgerente de Regímenes Prudenciales y
Normas de Auditoría

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo
y Central de Balances a/c

ANEXO



B.C.R.A.	Información sobre la oferta de financiamiento a PYMES	Anexo a la Com. "A" 5219
----------	---	--------------------------------

Fecha:

Definición de PYME:

Nombre de la Línea	Destino	Beneficiarios	Monto máximo (en \$)	Plazo máximo (en meses)	TNA fija mínima (en %)	TNA variable mínima	Costo Financiero Total (CFT)	Sistema de amortización	Frecuencia de amortización	Moneda	Garantía
<p>Ejemplos: SEPYME bonificada; Financiación de Capital de Trabajo; Descubiertos en cuenta corriente; Descuento de cheques; Financiación y prefinanciación de exportaciones; Financiación de importaciones; Convenios por segmentos de producción; Leasing; etc.</p>	<p>Ejemplos: Capital de trabajo; Adquisición de bienes de capital; Proyectos de inversión; Desarrollo, ampliación o expansión del negocio, etc.</p>	<p>Ejemplos: Empresas que cumplan los requisitos de la SEPYME; Empresas que califiquen como sujeto de crédito para la propia entidad; Empresas que operen en Comercio Exterior; Empresas agropecuarias; etc.</p>	<p>Consignar el importe en pesos o bien la modalidad utilizada para su determinación, según la línea. Ejemplos: 500,000; Hasta el 80% del valor del proyecto; Hasta el 25% de las ventas anuales; etc.</p>			<p>Ejemplos: BADLAR + x puntos; LIBOR + x puntos; etc.</p>		<p>Ejemplos: Sistema Alemán; Sistema Francés; Pago íntegro de capital e intereses al vencimiento de las facturas; etc.</p>	<p>Ejemplos: Mensual; Trimestral; Pago único al vencimiento; etc.</p>		<p>Ejemplos: Prendaria, Hipotecaria, Facturas originadas en la emisión de certificados de obras; etc.</p>